

" 2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico "



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-319/2024.-

3319 MS.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de un (01) Técnico en Seguridad Pública, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, a partir del 20 de junio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia" y sus sucesivas prorrogas y modificatorias establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, el Sr. Daniel Isaac Flores egresado del Instituto Universitario Provincial de Seguridad ha cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, Fiscalía de Estado considera pertinente designar al mismo a partir de fecha 20-06-2024;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley N° 5.233;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designado, a partir del día 20 de Junio del año 2024, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
1	DANIEL ISAAC FLORES	20-38655377-8

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atiende con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A - Policía de la Provincia" previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024 - Ley N° 6.371, Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

SCOPIA FIEL



[Signature]
Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2.-III CORRESPONDE A DECRETO N°

3319 NIG/25.c

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.P.N. JOSÉ MARÍA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
AL CABINETE DE MINISTROS



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Cnel. JUAN MANUEL FUILLERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FREDERICO CARRETERO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



[Signature]
C.P.N. A. Adaro
Secretario de Despacho
Ministerio de Seguridad